

MIÉRCOLES, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 174

7.5.VARIOS

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2014-12408 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente 30/2014.*

Habiéndose dictado resolución con fecha 11 de agosto de 2014 sobre la incoación de expediente número BO/30/2014 sobre la baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes a don Leopoldo Charro Castaño, doña Rosangela Correa Viana y de un menor, por la imposibilidad de realizarles la notificación directamente por desconocer su actual domicilio y en cumplimiento del artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes, «Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1997, se procede a publicar el presente anuncio.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de esta publicación sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se elevará el expediente a informe del Consejo de Empadronamiento con carácter previo a la adopción de la resolución que en derecho proceda.

Laredo, 27 de agosto de 2014.

El alcalde,

Ángel Vega Madrazo.

2014/12408

CVE-2014-12408